

ter de universales el 14 de abril de 2008, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Fomento Agrícola y Ganadero, Sociedad Limitada», por parte de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2008. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», y «Fomento Agrícola y Ganadero, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, María Isabel Vilaclara Fatjó y Román Vilaclara Fatjó, y el Administrador Único de la Sociedad absorbida, Jordi Vilaclara Fatjó.—21.280. 2.ª 22-4-2008

CAPITAL PAV, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Capital Pav, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, del día 28 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, edificio Banc Sabadell, calle del Sena, 12, módulo A, 2.ª planta, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 27 de junio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, debidamente auditados, y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Modificaciones en la composición, duración y régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Modificaciones estatutarias y acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 35/2003.

Séptimo.—Información sobre aspectos regulatorios.

Octavo.—Revocación de poderes.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia y de información: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los

informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sant Cugat del Vallés, 28 de marzo de 2008.—José Manuel Pomaron Bagues. Secretario del Consejo de Administración.—21.627.

CARPINTERÍA MARÍTIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 808/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José M.ª Guillén Bastida, Caseano Martínez Gómez, Rafael Pujol Canals y Javier Fernández Naranjo, contra Carpintería Marítima, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de abril de 2008, por el que se declara a la ejecutada Carpintería Marítima, S.L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 60.729,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de abril de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—20.253.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Pamplona el día 28 de mayo de 2008, en el salón Princesa del hotel Tres Reyes (entrada por calle Jardines de la Taconera, sin número) a las 17:00 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de mayo en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión de «Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007 y determinación de las atenciones estatutarias.

Tercero.—Aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, en lo relativo al artículo 27 sobre duración del ejercicio del cargo de los Consejeros.

Cuarto.—Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos sociales, nombramiento, en su caso, de Consejeros y reelección de Consejeros.

A) Propuesta de nombramiento como Consejero Externo Independiente, por el período de dos años de don Gustavo Villapalos Salas.

B) Propuesta de nombramiento como Consejero Externo Independiente, por el período de dos años, de don Luis Chicharro Ortega.

C) Propuesta de reelección, por el período de dos años de los Consejeros:

a. Cartera Navarra, Sociedad Anónima, como Consejero Externo Independiente.

b. Don Jaime de Marichalar y Sáenz de Tejada, Duque de Lugo, como Consejero Externo Independiente.

c. Don José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, como Consejero Ejecutivo.

d. Don Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, como otros Consejeros Externos.

e. Doña Concha Sierra Ordóñez, como Consejero Externo Independiente.

f. Don Vicente Ynzenga Martínez-Dabán, como Consejero Ejecutivo.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para adquirir acciones de «Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima»; todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Nombramiento de Auditor de las cuentas de la sociedad y del grupo.

Séptimo.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas así como para ejecutar el preceptivo depósito de cuentas anuales de la sociedad y su grupo.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta general, de conformidad con los artículos 113 o, en su caso, 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: A partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta general de accionistas y conforme al artículo 6 del Reglamento de la misma, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, calle Estella, número 6, de Pamplona, en las oficinas centrales, calle José Abascal, número 59, de Madrid, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y a través de la página Web de la sociedad (www.valderrivas.es), los siguientes documentos, que igualmente podrán solicitar les sean entregados o enviados gratuitamente:

a) Las propuestas del Consejo de Administración a la Junta general de accionistas, que comprenden el orden del día y el texto íntegro de la convocatoria.

b) Los informes de gestión y las cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas así como el Informe emitido por la Comisión de Auditoría y Control.

c) El Informe sobre la declaración de responsabilidad de los Administradores sobre las cuentas anuales.

d) El informe sobre la modificación estatutaria, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) El Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración reunido el día 26 de febrero de 2008.

f) Los Informes de la Comisión de nombramientos y retribuciones sobre nombramiento de Consejeros y reelección de Consejeros, incluyendo breve reseña del perfil profesional de las personas cuyo nombramiento o reelección como Consejeros, se somete a la aprobación de la Junta general.

g) El Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre el nombramiento de Auditor de las cuentas de la sociedad y del grupo para el ejercicio 2008.

h) El informe relativo a la Ley del mercado de Valores (artículo 116 bis), aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2008.

i) El informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

j) La modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por dicho Consejo celebrado el día 19 de diciembre de 2007.

k) El informe sobre calificación de Consejeros.

Sobre los documentos enumerados en las letras h) y j) se informará, asimismo, en el transcurso de la Junta general.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y 7 del Reglamento de la Junta general, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta general, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior, es decir desde el 13 de junio de 2007.

Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico, accionistas@valderrivas.es, o mediante petición escrita dirigida al Secre-

tario General de la sociedad en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería, todo ello sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos o razón social, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondientes para la Junta de que se trata. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo. La página Web de la sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, antes de la celebración de la Junta general de accionistas, a través del mismo medio en que se formularon.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden de día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente—dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración—que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación—copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Derecho de asistencia y representación: Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales y al artículo 9 del reglamento de la Junta general, aquellos accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán acreditar ante la sociedad la titularidad de sus acciones, mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) o entidades adheridas, al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean al menos 200 acciones que, a estos efectos, podrán asistir agrupadas.

Asimismo se recuerda que, conforme al artículo 17 de los Estatutos sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta general, cualquier accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física que a su vez sea accionista. De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales cada acción propia o representada dará derecho a emitir un voto en las Juntas.

Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración de la sociedad, en su condición de accionista, la comunicación de la delegación al representante se entenderá realizada mediante la recepción por la sociedad del documento en que conste la misma.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubieran delegado su representación podrán:

a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de accionistas la sociedad se dotará de los equipos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el control y cómputo informático, tanto de las delegaciones de representación que reciba el Consejo de Administración de la sociedad, con las correspondientes instrucciones de voto, en su caso, como de las que pudieran recibir directamente los miembros del citado Consejo de Administración.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 11 del Reglamento de la Junta general de accionistas el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 2008, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general de accionistas.

Se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria, es decir, el 28 de mayo de 2008.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Martínez-Yzenga Cánovas del Castillo.—22.791.

CENTRAL ELÉCTRICA SESTELO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se le convoca a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social de esta entidad, sito en la calle Doctor Fernández Vega, 14, Ponteareas, Pontevedra, el día 29 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de mayo, a las doce horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada en ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, del reparto de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de dos interventores del acta.

Quinto.—Nombramiento de Auditores para ejercicio 2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que tienen el derecho a examinar en el domicilio social de la empresa o mediante el correspondiente envío de forma gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a la Junta.

Ponteareas, 10 de abril de 2008.—El Consejero Delegado, Adolfo Álvarez Castro.—20.125.

CERCADOS EURO CASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERRALLERIA I METAL.LISTERIA EURO PONENT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Cercados Eurocasa, Sociedad Limitada», y «Serrallería i Metal.listeria Europonent, Sociedad Limitada», celebradas, con carácter de universal, el 1 de abril de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Serrallería i Metal.listeria Europonent, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Cercados Eurocasa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del

acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Eulalia de Ronçana, 15 de abril de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Óscar Monge Arroyo.—21.170. 2.ª 22-4-2008

CES CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SEVILLANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 175/06 dimanante del asunto social 243/05 a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Ces Construcciones y Edificaciones Sevillanas S.L. en los que con fecha 2 de abril de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la entidad Ces Construcciones y Edificaciones Sevillanas S.L. en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 935,22 euros en concepto de principal y 187,04 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—20.186.

CHING MAN GOT WOO

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yu Winh Mak Ho, contra la empresa Ching Man Got Woo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Ching Man Got Woo, en situación de insolvencia total, por importe de 1.331,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—19.966.

CLUSTER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/07, seguido a instancia de doña M.ª José Guerra Jorge y doña Isabel Vázquez López, contra «Cluster Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 746/06 ejecución 106/07); y para el pago de 1.941,62 euros de principal y la de 388,32 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a las deudoras «Cluster Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 3 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Cavadonga Martínez de Bedoya Buxens.—20.198.